**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/2022**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 01 de marzo del año 2022 dos mil veintidós, con fundamento en lo establecido en los artículos 150, 151, 152 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo del IPEJAL, para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria, de manera virtual por medios digitales.

A efecto de proceder a dar inicio a la sesión y como **primer punto del orden del día,** el **Director del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Héctor Pizano Ramos** nombra *lista de asistencia*, encontrándose presentes: *Juan Partida Morales*, Presidente del Consejo Directivo, *Héctor Pizano Ramos*, Consejero Propietario representando a la Dirección General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), *Marisol Araujo Mota,* Consejera Suplente representando al Gobierno del Estado y *Luis García Sotelo*, Consejero Propietario representando al Municipio de Guadalajara, *Arnoldo Rubio Cárdenas*, Consejero Propietario representando a los servidores públicos de la Sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), *Juan José Hernández Rodríguez* Consejero Propietario, representando a los Servidores Públicos de la Federación de Sindicatos Independientes de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados de Jalisco (FESIJAL) y *David Antonio Wong Avilés* como Secretario de Actas del Consejo Directivo.

Al estar presentes los integrantes del Consejo Directivo mencionados, se declara quorum legal, por lo que los acuerdos que se desprendan de la sesión se consideran válidos y aplicables con todos los efectos legales.

A continuación, para desahogar el **punto número dos,** el **Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Héctor Pizano Ramos** da lectura al Orden del día que se muestra a continuación:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso Aprobación de la Solicitud de Incorporación al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Leída que fue la orden del día se pone a consideración de los miembros del Consejo Directivo su aprobación, misma que se **Aprueba por unanimidad.**

Para el desahogo del **Punto 3** del orden del día referente a la *Discusión y en su caso Aprobación de la Solicitud de Incorporación al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco*, el **Director General del IPEJAL Héctor Pizano Ramos,** solicita al **Secretario de Actas del Consejo Directivo David Antonio Wong Avilés** presentar la información respecto al punto como se muestra a continuación:

Tabla

Descripción generada automáticamente con confianza baja

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación, Tabla

Descripción generada automáticamente con confianza media

***NOTAS:***

*Se considera una esperanza de vida de 75 años.*

*AS: Pensión por años de servicio o jubilación*

*EA: Pensión por edad avanzada*

*INV: Pensión por invalidez*

*VO: Pensión por viudez y orfandad*

*RT: Pensión por riesgo de trabajo*

Visto lo contenido en la solicitud hecha por el Municipio de Ixtlahuacán del Rio, a través de su Presidente Municipal el Mtro. Pedro Haro Ocampo, así como los documentos que se acompañan y en virtud de que los mismos cumplen con los requisitos marcados por la Ley, acompañados del oficio **326/2022** emitido por la **Directora General de Prestaciones** **Karina Livier Macías Guzmán,** en el que solicita sea presentada la solicitud de incorporación a este Órgano Colegiado.

De conformidad con lo establecido en la fracción XIV del artículo 153 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, este Consejo **Aprueba por unanimidad** la *Incorporación de los Servidores Públicos en Activo*, que se encuentren laborando para el Municipio de Ixtlahuacán del Río, al régimen obligatorio que consigna la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, condicionada a los siguientes términos:

* Se deberá dictaminar financieramente la viabilidad para el instituto.
* El municipio deberá suscribir un convenio con la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, para la ACEPTACIÓN IRREVOCABLE que de las participaciones que les correspondan, se retenga mensualmente las aportaciones patronales que deberán de cubrir al Instituto.
* DICHA AFILIACIÓN NO TENDRÁ EFECTOS RETROACTIVOS PARA NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO A INCORPORARSE MEDIANTE ESTA PETICIÓN.
* Las prestaciones y servicios se otorgarán a los afiliados en un plazo no mayor de 60 días naturales posteriores a la incorporación de los mismos, previo entero de las aportaciones y retenciones respectivas.
* Las aportaciones y retenciones, no podrán ser materia de devolución o restitución para los trabajadores en activo, ni para las entidades públicas patronales, ni las aportaciones patronales al fondo de vivienda.
* Al servidor público que se separe definitivamente del servicio, sin tener derecho a pensión, se le devolverá, previa solicitud, el total de las aportaciones efectuadas por éste, sin que se incluyan las patronales.
* A todos los servidores públicos les serán aplicable a partir de esta incorporación lo establecido en los siguientes artículos los cuales se enlistan de manera enunciativa más no limitativa 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 91 y demás relativos de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en cuanto a las pensiones por jubilación, por edad avanzada, por invalidez, por viudez y orfandad, así como todas las prestaciones otorgadas por el Instituto.

Una vez desahogado lo anterior y no habiendo más asuntos por tratar, conforme a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, se tienen por validados los acuerdos logrados en la presente sesión quedando los registros de audios electrónicos, así como el acta válida de la presente sesión, suscrita por quien deba hacerlo, para su consulta en la Secretaría de Actas del Instituto.

Se da por terminada la sesión siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 01 uno de marzo de 2022 dos mil veintiuno, firmando la presente acta, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Juan Partida Morales**  Presidente | **Héctor Pizano Ramos**  Consejero Propietaria |
| **Marisol Araujo Mota**  Consejera Suplente | **Luis García Sotelo**  Consejero Propietario |
| **Arnoldo Rubio Cárdenas**  Consejero Propietario | **Juan José Hernández Rodríguez**  Consejero Propietario |
| **David Antonio Wong Avilés**  Secretario de Actas | **Karina Livier Macías Guzmán**  Directora General de Prestaciones |

*Esta hoja de firmas pertenece al Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo 02/2022 de fecha 01 de marzo de 2022*